

CONCEJO DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo
CORPORACIÓN MUNICIPAL

Guatapé, 13 de mayo de 2021

Señores
COMISIÓN
Corporación Concejo Municipal
Guatapé, Antioquia

Asunto: Ponencia para primer debate Proyecto de Acuerdo N° 003 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL USO DE LA BICICLETA, SE ESTABLECE LA SEMANA DE LA BICICLETA, SE IMPLEMENTAN LOS BICI PARQUEADEROS GRATUITOS EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LEGALIDAD:

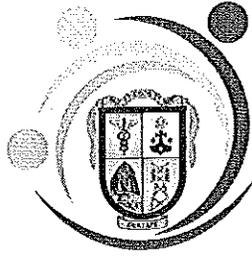
El artículo 52 de la Constitución Política determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

En igual sentido, el artículo 79 de la Constitución establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El Artículo 65 de la ley 99 de 1993, establece en el Numeral Primero que una de las funciones de los Municipios es la de Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Teléfono: 861 02 20, Fax: 861 06 72

E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co



CONCEJO DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo
CORPORACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

naturales renovables, elaborar los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se contempló potencializar el desarrollo de programas de deporte comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Así mismo, la ley 1811 de 2016, por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código de tránsito, establece entre otras cosas, incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional, a través de incentivos de uso de la bicicleta para funcionarios públicos y estableciendo la obligatoriedad de habilitar parqueaderos para bicicletas en edificios públicos.

CONVENIENCIA:

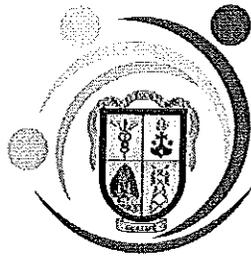
Dentro de la agenda de la mayoría de países del mundo está la implementación y promoción de medios alternativos de transporte urbano y rural. La propuesta más común ha sido la estructuración de sistemas alternativos de movilidad urbana, como los sistemas de préstamo de bicicletas públicas, esto, sin dejar de lado el interés general de la comunidad, la pedagogía del uso de la bicicleta y la creación y construcción de ciclo-infraestructuras en las cuales se prioriza el paso de la bicicleta.

Estas iniciativas fueron tomadas con el fin de descongestionar las calles, impactar positivamente el ambiente, reducir las tasas de mortalidad causadas por el sedentarismo y los accidentes de tránsito, además contribuir a la construcción de un municipio sostenible y educado.

En este proceso de incentivo para el uso de medios alternativos de transporte, cada año se celebra el 19 de abril el día mundial de la bicicleta, con el fin de generar beneficios al medio ambiente y a la salud de los ciudadanos, el uso de la bicicleta hace más accesible otros derechos, al implementarse su interacción con los sistemas de transporte masivo. Este día es utilizado por las comunidades para tomarse las calles con ciclo paseos reclamando así su derecho a pedalear seguros y respetados por los conductores de vehículos a motores.

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Teléfono: 861 02 20, Fax: 861 06 72

E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co



CONCEJO DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo
C O N C E J O D E G U A T A P É

En Colombia se ha venido incentivando el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo con el fin de mejorar la movilidad y cumplir con lo pactado en la COP21 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% para el año 2030. Esto ha dado paso para que algunas ciudades sean pioneras en la implementación de medios de transporte públicos no motorizados, tales como Medellín y Bogotá, y para que desde los respectivos entes gubernamentales se generen políticas públicas donde se articule la bicicleta a los sistemas de transporte masivo, generando una cultura alrededor del uso de la misma, más allá del uso recreativo.

En consecuencia de lo anterior y de acuerdo con el Plan de Desarrollo del municipio de Guatapé, aprobado mediante Acuerdo No. 06 del 28 de mayo de 2020, en la Línea estratégica N° 02. Guatapé emprende por el Desarrollo Social, Componente 04. Deporte y recreación, se establecen como objetivos: Brindar a la comunidad programas necesarios para promover la actividad física, recreación y estilos de vida saludable en la zona urbana y rural del municipio y realizar eventos deportivos, recreativos y de actividad física con representatividad de actores del nivel local, departamental, nacional e internacional.

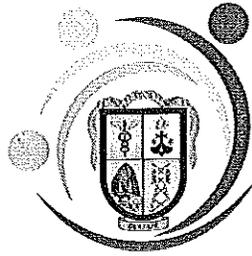
Así mismo, el plan de desarrollo, contempla en la Línea estratégica N° 04. Guatapé emprende por la Planeación y desarrollo territorial, Programa 03. Promover la movilidad favoreciendo de la Pirámide Invertida de Movilidad, la Construcción, mantenimiento o adecuación de infraestructura que facilite y promueva la conectividad de transporte no motorizado urbano y Rural, a través de ciclo rutas, andenes, rampas o escaleras.

Es imprescindible considerar las necesidades, problemas, expectativas y demandas de la comunidad guatapense para reorganizar y potencializar los modos de transporte no motorizados con el fin de lograr un desarrollo urbano sostenible y libre de contaminación, preservando el medio ambiente del municipio.

Es importante alimentar, fortalecer y ampliar el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte no motorizado en el municipio de Guatapé, con el fin de promover el desarrollo de un municipio sostenible y generoso con el medio ambiente, mejorar la calidad de vida de los habitantes de Guatapé, disminuir la contaminación que produce los vehículos motorizados y descongestionar las vías principales del municipio, teniendo en cuenta los grupos, organizaciones y entidades que promuevan la participación de todos los ciudadanos en la movilidad no motorizada en el municipio de Guatapé.

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Fax: 861 06 72

E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co



CONCEJO DE GUATAPÉ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Unidad para el desarrollo
TELÉFONO 861 02 20 FAX 861 06 72

Considerando que el proyecto es legal, constitucional y conveniente, respetuosamente solicito a los Honorables Concejales de la Comisión de Presupuesto, nos acompañen con la siguiente proposición:

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, de la manera más respetuosa, me permito presentar ante los Honorables Concejales, **PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER DEBATE.**

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
Concejal Ponente

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Teléfono: 861 02 20, Fax: 861 06 72

E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co